



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 05 de Abril del Año 2006 No. 355

INDICE

Publicaciones Estatales:	Página
Decreto No. 356 Por el que la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, autoriza al Ayuntamiento de Suchiate, Chiapas, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$2,480,000.00 (Dos millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.).....	4
Pub. No. 2528-A-2006 Oficio número FGAJNyC/PA/043/2006 formulado por la Fiscalía General del Estado donde se notifica la Resolución del Procedimiento Administrativo número 068/05, acumulado al 095/05, que se instruye en contra de los CC. José Bernardino Murias Sánchez y Raúl Samuel Hernández Hazz, Agentes Especiales de investigación. (Tercera y Última Publicación)	8
Pub. No. 2546-A-2006 Convocatoria para remate en Segunda Almoneda, formulada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, relativo al predio rústico denominado Chichihuitán, ubicado en el Municipio de Teopisca, Chiapas, propiedad del C. Ricardo Antonio Suárez Briseño. (Segunda y Última Publicación)	9

Pub. No. 2550-A-2006 Decreto por el que se crea "El Programa de Educación Superior a Distancia" del Estado de Chiapas.	10
Pub. No. 2551-A-2006 Decreto que reconoce como documento Oficial al Certificado de Matrícula Consultar expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal.	13
Pub. No. 2552-A-2006 Acuerdo mediante el cual el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, da cumplimiento a la resolución de fecha 20 de marzo del año 2006, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, relativa al Juicio de Inconformidad número TEPJE/JI/002-B/2006, interpuesto por el Partido Político Revolucionario Institucional, en contra del Acuerdo del Consejo General de fecha 28 de febrero del año 2006, mediante el cual aprobó el nombramiento de Consejeros Electorales, Presidentes y Secretarios Técnicos para integrar los Consejos Distritales Electorales que funcionarán durante el Proceso Electoral local Ordinario del año 2006.	15
Pub. No. 2553-A-2006 Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueban las características del Proceso de Insaculación o Sorteo de Ciudadanos para seleccionar a quienes habrán de integrar las mesas Directivas de Casilla, durante la Jornada Electoral del año 2006, de conformidad con lo que prevé el artículo 189, del Código Electoral del Estado de Chiapas.	21
Pub. No. 2554-A-2006 Sustitución de Integrantes de Consejos Distritales Electorales en relación al listado publicado en el Periódico Oficial del Estado número 349, con fecha 1 de marzo de 2006.	30
Pub. No. 2555-A-2006 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 008, formulada por la Secretaría de Obras Públicas y Vivienda del Estado de Chiapas.	31
Pub. No. 2556-A-2006 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 009, formulada por la Comisión de Caminos del Estado de Chiapas.	34
Pub. No. 2557-A-2006 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 001, formulada por el Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas.	38
Pub. No. 2558-A-2006 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 002, formulada por el Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas.	42

Publicaciones Federales:

Pub. No. 1361-B-2006 Edicto formulado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 03, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, relativo a la controversia Agraria, promovida por Silvia Méndez Juárez, en contra de Reynaldo Hernández Jiménez y otros. (Segunda y Última Publicación).	45
Pub. No. 1362-B-2006 Edicto formulado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 03, de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, relativo a la controversia Agraria promovida por César Guillén Nanguelú, en contra de Patricia Espinosa Ramos, Santana Meneses Vázquez, Sandra Luz Torres Aguilar, Guadalupe Ayanegui Torres, Amalia Calvo Torres y Rúsbel Díaz Abarca (Núcleo Ejidal), denominado Francisco I. Madero, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. (Segunda y Última Publicación)	46
Pub. No. 1363-B-2006 Edicto formulado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 03 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, relativo a la controversia Agraria promovida por los CC. Jorge Guzman Hernández, Martín Chandoqui Guillén, Jorge Pérez Tondopó, Pedro Solís Paredes y César Guillén Nanguelú, en contra de los CC. Patricia Espinosa Ramos, Santana Meneses Vázquez, Sandra Luz Torres Aguilar y Guadalupe Ayanegui Torres (Núcleo Ejidal), denominado Francisco I. Madero, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. (Segunda y Última Publicación).	47
Pub. No. 1364-B-2006 Edicto formulado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 03 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, relativo a la controversia Agraria promovida por José Luis Calvo Ruiz y María Hilda Domínguez Montejo de Calvo, en contra del C. Benjamín Alegría Hernández (Núcleo Ejidal) denominado Ignacio Allende, Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas. (Segunda y Última Publicación).	48
Pub. No. 1365-B-2006 Edicto formulado por Tribunal Unitario Agrario Distrito 03 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, relativo a la solicitud de ampliación de Ejido, promovido por un grupo de campesinos del Poblado denominado "Delicias Casco", ubicado en el Municipio de Ocosingo, Chiapas.	49
Avisos Judiciales y Generales:	54-63

Publicaciones Estatales:

**Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Jurídicos
Departamento de Gobernación**

Decreto Número 356

Pablo Salazar Mendiguchía, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 356

La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política local; y,

C o n s i d e r a n d o

Que el Ayuntamiento de Suchiate, Chiapas, en sesión extraordinaria de cabildo plasmada con el número 33-C/06, de fecha 5 de enero de 2006, acordó solicitar a esta Soberanía Popular para contratar un crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., hasta por la cantidad de \$2,480,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), mas los accesorios financieros correspondientes, para poder implementar proyectos de obras públicas, infraestructura y equipamiento, que se manifiesta de manera enunciativa mas no limitativa, consistentes en:

- La adquisición de dos camiones de volteos;
- Un carro pipa para transportar agua; y,
- Un carro compactador de basura.

En caso de que se requiera cambios de proyectos de obras públicas, infraestructura y equipamiento, se dará aviso al Congreso del Estado, previa autorización del H. Cabildo Municipal.

Con lo anteriormente citado; y, considerando que de acuerdo al contenido del numeral 435, del Código de la Hacienda Pública vigente en el Estado, para evitar el sobreendeudamiento, los municipios podrán solicitar la autorización al Congreso del Estado para contratar deuda directa, siempre y cuando el endeudamiento neto esperado al cierre del ejercicio de que se trate no rebase el 25 por ciento de la suma del importe de sus participaciones fiscales e ingresos propios.

El crédito que se autoriza en el decreto que hoy se resuelve será destinado a cubrir el costo del proyecto u proyectos reseñados en el acta de cabildo señalado en líneas anteriores; asimismo, se destinará a cubrir los conceptos adicionales correspondientes a imprevistos, capitalización, impuestos y, en su caso, los intereses del periodo de inversión y/o gracia. Y en caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el Ayuntamiento de Suchiate, Chiapas, aportará los recursos faltantes con los fondos propios.

El importe total de las obligaciones que derive del contrato de crédito referido, será pagado al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, a nombre del Ayuntamiento de cuenta, en un plazo que no exceda de 60 meses, contados a partir de la primera disposición; para lo cual es necesario se suscriba contrato irrevocable de mandato para actos de dominio, mediante el cual el Ayuntamiento autorice a la citada Secretaría, a retener y transferir a la institución crediticia aludida, las participaciones mensuales del Fondo General de los ejercicios fiscales que correspondan, los importes relativos a las amortizaciones del préstamo otorgado, de conformidad al contrato de crédito celebrado con dicha institución.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, fracción XIII, de la Constitución Política local, es facultad del Congreso del Estado, aprobar o desaprobar las solicitudes de empréstitos que gestionen los municipios, y en su caso, autorizar o negar la contratación definitiva de dichos créditos, siempre y cuando sea para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos.

Que el artículo 117, de la Constitución Política Federal en su fracción VIII, en su segundo párrafo, señala que los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 311, del Código de la Hacienda Pública, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, deberán ser canalizados prioritariamente por los municipios a la satisfacción de sus requerimientos, señalándose en las fracciones I y IV, del citado numeral, el cumplir con sus obligaciones financieras y atender los requerimientos relacionados a la infraestructura municipal.

El Congreso del Estado, como órgano en materia de deuda pública, de acuerdo a lo establecido en el numeral 422, fracción II, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, le corresponde: aprobar los montos de endeudamiento neto anual a que se refieren las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado y de los Municipios.

Por los razonamientos y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, expide el siguiente:

Decreto

Artículo Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento de Suchiate, Chiapas, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$2,480,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), mas los accesorios correspondientes para poder financiar la adquisición de dos camiones de volteos; Un carro pipa para transportar agua; y Un carro compactador de basura.

Artículo Segundo.- El crédito que se contrate con base en la autorización solicitada, deberá ser destinado a cubrir el costo del proyecto u proyectos reseñados en la respectiva acta de cabildo señalada en el presente ordenamiento; asimismo, se deberá destinar a cubrir los conceptos adicionales

correspondientes a imprevistos, capitalización, impuestos y, en su caso, los intereses del periodo de inversión y/o gracia.

En caso de resultar insuficiente el financiamiento para cubrir el costo total de estos conceptos, el Ayuntamiento de Suchiate, Chiapas, deberá aportar los recursos faltantes con los fondos propios.

Artículo Tercero.- El objeto de la inversión del crédito al que se contrae en el presente decreto, se sujetará a la normatividad aplicable, conforme a las leyes federales, estatales y municipales, según sea el caso, así como lo que se estipule en el correspondiente contrato de apertura de crédito.

Artículo Cuarto.- La cantidad que disponga el acreditado en ejercicio del crédito que sea otorgado con base en el presente discernimiento, causará intereses normales a las tasas que tenga aprobadas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, de acuerdo a las bases fijadas por la Secretaría de Planeación Finanzas y que consten en normas generales de crédito de la propia institución bancaria. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito que se celebre para tal efecto; estando sujetas estas revisiones a lo que establezca la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Además se podrá convenir el pago de intereses moratorios cuando exista atraso en los reembolsos del crédito al Banco acreditante, sujetos a las tasas que al efecto tenga aprobadas el propio Banco y consten en el documento de formalización del crédito.

Artículo Quinto.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del acreditado, conforme al contrato de apertura de crédito que se celebre con base en el presente decreto, será cubierto al Banco acreditante en los plazos que se fijen en ese instrumento legal, mediante las exhibiciones con vencimiento según se pacte, integrados con abonos mensuales que comprendan capital e intereses en su caso sin que excedan de 60 meses, según corresponda.

Los plazos pactados podrán ser modificados por convenios entre las partes, cuando así lo autorice el Banco acreditante.

Artículo Sexto.- Como fuente de pago de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación de los créditos que se autoricen, el Ayuntamiento de Suchiate, Chiapas, aplicará el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, impuestos o derechos a cargo de los beneficiados del servicio objeto de la inversión del crédito. En caso de que no pueda aplicarse o resulte insuficiente esa fuente de pago, se afectarán las partidas presupuestales que anualmente conste en el Presupuesto de Egresos del municipio correspondiente, o cualquier otro ingreso de que puedan disponer los acreditados sin perjuicio de la atención de otras obligaciones a su cargo.

Artículo Séptimo.- El Ayuntamiento de Suchiate, Chiapas, proveerá lo necesario, de conformidad con la normatividad aplicable, para que el beneficiado objeto de la inversión del crédito que se contrate, cubra durante el plazo de 60 meses de amortización del financiamiento respectivo, las cuotas o derechos que se fijen, en su caso.

Artículo Octavo.- Se autoriza al Ayuntamiento de Suchiate, Chiapas, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del crédito que le será

otorgado con base en esta autorización, afecte a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, las participaciones presentes y futuras que le corresponda, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de los Municipios, de conformidad con el Código de la Hacienda Pública vigente en el Estado y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que prevé el Reglamento del Artículo 9º, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo Noveno.- Se autoriza al Ayuntamiento de Suchiate, Chiapas, para que a través de su Presidente y Síndico Municipal, suscriban contrato irrevocable de mandato para actos de dominio, mediante el cual el Ayuntamiento correspondiente, autorice a la Secretaría de Planeación y Finanzas, a retener y transferir a la institución crediticia aludida, las participaciones mensuales del Fondo General de los ejercicios fiscales que correspondan, los importes relativos a las amortizaciones del préstamo a otorgarse, de conformidad al contrato de crédito celebrado con la institución acreditante.

Artículo Décimo.- Se autoriza al Ayuntamiento de cuenta, para que pacte con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., las bases, condiciones y modalidades que estimen necesarias o pertinentes respecto de las operaciones que aquí se autorizan y para que concurran a la firma del contrato o contratos relativos, por conducto del Presidente y Síndico Municipal.

Artículo Décimo Primero.- El Ayuntamiento de Suchiate, Chiapas, deberá dar aviso al Congreso del Estado o a la Comisión Permanente en su caso, a través de la Comisión de Vigilancia, el uso que haga de las facultades emanadas de la presente autorización, así como del desarrollo de la amortización que se haga del crédito autorizado hasta obtener la liberación de las obligaciones contraídas.

Transitorio

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Ayuntamiento de Suchiate, Chiapas, le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 15 días del mes de marzo del año dos mil seis.- D. P. C. Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto.- D. S. C. Dip. Francisco Meneses Méndez.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I, del artículo 42, de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.

Pablo Salazar Mendiguchía, Gobernador del Estado.- Roger Grajales González, Secretario de Gobierno.- Rúbricas.

Publicacion 2528-A-2006

Fiscalía General del Estado.

Fiscalía General Adjunta Jurídica, Normativa y Consultiva.

Oficio No. FGAJNyC/PA/043/2006

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
6 de marzo de 2006.

CC. José Bernardino Murias Sánchez y
Raúl Samuel Hernández Hazz.
Agentes Estatales de Investigación.
Donde se encuentren.

Se les notifica, que con fecha 18 de julio del año 2005, se dictó resolución en el procedimiento administrativo número 068/05, acumulada a la 095/05, que se instruyó en sus contra, cuyos puntos resolutiveos son del tenor literal siguiente:

Primero.- Se ha tramitado legalmente la Queja Administrativa número 068/2005, acumulada a la 095/2005, instaurada en contra de los CC. José Bernardino Murias Sánchez, Abel Hernández Nucamendi y Raúl Samuel Hernández Hazz, Jefe de Grupo y elementos de la Agencia Estatal de Investigación, dependientes de esta Institución.

Segundo.- Por las anteriores consideraciones, a los CC. José Bernardino Murias Sánchez, Abel Hernández Nucamendi y Raúl Samuel Hernández Hazz, se les impone como sanción administrativa Remoción del Cargo, previsto en los artículos 119, 120, fracción IV, 129, y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, dejándose sin efecto el nombramiento expedido a su favor.

Tercero.- Notifíquese a las partes, así como también al Coordinador General de Administración y Finanzas de la Institución, para los efectos legales correspondientes en el ámbito de su competencia.-

Cuarto.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase como asunto totalmente concluido los autos originales que integran la presente causa al Archivo General de esta Institución, para su respectiva guarda y custodia, haciendo las anotaciones correspondientes en el Libro de Control que se lleva en ésta Fiscalía General del Estado.

C ú m p l a s e

Así lo resuelve, manda y firma el C. Licenciado Mariano F. Herrán Salvatti, Fiscal General del Estado de Chiapas. Rúbrica.

Lic. Mariano F. Herrán Salvatti.

Fiscalía General del Estado. A los 6 días del mes de marzo de 2006, la C. Lic. Excilia Victorio Ramírez, Fiscal del Ministerio Público, adscrita a la Fiscalía General Adjunta Jurídica, Normativa y Consultiva, Certifica y Hace Constar, que los presentes puntos resolutiveos fueron tomados de la resolución de fecha 18 de julio de 2005, pronunciada por el Fiscal General del Estado, misma que obra en el expediente administrativo número 068/05, acumulada a la 095/05, instruido en contra de los CC. José Bernardino Murias Sánchez, Abel Hernández Nucamendi y Raúl Samuel Hernández Hazz, mismo que se tuvo a la vista.- Rúbrica.

Tercera y Última Publicación

Publicación No. 2546-A-2006

**Secretaría de Planeación y Finanzas
Subsecretaría de Ingresos**

**Coordinación Regional de Recaudaciones
Delegación de Ingresos/Prologación Insurgentes Esq. Eje Vial S/N Unidad Administrativa**

Crédito No. SH/SUBI00118

Deudor: Ricardo Antonio Suárez Briceño
R.F.C.: SUBR640827BF1
Domicilio: Av. Benito Juárez #92, Ramón Córdova y Venustiano Carranza
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
Importe Original del Crédito: \$1,379,037.88
Concepto: Crédito por IVA e ISR emitido por: Dirección de Auditoría Fiscal.

Convocatoria para Remate

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; a 10 de octubre de 2005.

En cumplimiento a la orden de publicación de la convocatoria de remate, se señalan las 10:00 horas del día 23 de diciembre de 2005, para que se efectúe el remate en segunda almoneda del siguiente bien: Predio Rústico denominado Chichihuitán, con superficie de 10-80-96 hectáreas, ubicado en Teopisca, Chiapas, que fue embargado al C. Ricardo Antonio Suárez Briceño, para hacer efectivo el crédito fiscal No. SH/SUBI/00118, derivado del crédito determinado por la Dirección de Auditoría Fiscal, por incumplimiento de sus obligaciones del IVA e ISR; servirá de base para el remate la cantidad de \$49,650.00 y con fundamento en los artículos 5º, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 27, fracción III, 30, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Chiapas, 13, fracción XI, 87, fracción I, inciso b), 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, y 143, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; 173, 174, 175, 176, 179, 180, y 183, del Código Fiscal de la Federación; así como los artículos 6º, fracción II, inciso g) y 27, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; publicado en el Periódico Oficial número 150-bis, del 16 de enero de 2003; debiendo los licitadores acompañar escrito en que se haga la postura, certificado de depósito, realizado ante Institución de Crédito autorizado o ante la propia autoridad hacendaria, cuando menos el 10% diez por ciento en efectivo del monto total del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, se señalan que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo se admitirán las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 133, 134 y 135, del Código de la Hacienda Pública para el Estado y demás relativos y 179, del Código Fiscal de la Federación.

Notifíquese y Cúmplase

Lo que se publica en solicitud de postores.

Atentamente

El delegado de Ingresos, Lic. Elías Eliseo Orantes Coutiño.- Rúbrica.

Segunda y Última Publicación

Publicación No. 2555-A-2006

Secretaría de Obras Públicas y Vivienda del Estado de Chiapas
Departamento de Concursos y Evaluación

Convocatoria: 008

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de la 1a. Etapa del Sistema de Alcantarillado Sanitario (Red de Atarjeas) de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar, con cargo de Secretaria, el día 31 de marzo de 2006.

Licitación Pública Estatal

Nº. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de los Trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura de la Propuesta Técnica-Económica
37080003-011-06	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	10/04/2006	10/04/2006 11:00 Horas	10/04/2006 10:00 Horas	17/04/2006 10:00 Horas
Clave FSC (SEALOP)	Descripción General de la Obra				
0	Construcción de la 1a. Etapa del Sistema de Alcantarillado Sanitario (Red de Atarjeas)				
				Fecha de Inicio	Plazo de Ejecución
				27/04/2006	90
					Capital Contable Requerido
					\$1,750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Administrativa, Edificio «A», Primer Piso número S/N, Colonia Maya, C.P. 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 961 61 28096, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas. En compraNET mediante los recibos que genera el Sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2006, a las 11:00 horas en: Presidencia Municipal de Suchiate, ubicado en: Conocido número S/N, Colonia Centro, C.P. 30841, Suchiate, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica - económica se efectuará el día 17 de abril de 2006, a las 10:00 horas, en: Sala de Licitaciones y-Concursos de la Dirección Técnica de la SEOPYV, Unidad Administrativa, Edificio «A», Primer Piso número S/N, Colonia Maya, C.P. 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de abril de 2006, a las 10:00 horas en: Presidencia Municipal de Suchiate, C.P. 30841, Suchiate, Chiapas.
- Ubicación de la obra: En La Libertad; Municipio de Suchiate, Chiapas.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo del: 50%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia técnica se comprobará con documentación oficial en obras similares a los que se licitan en esta Convocatoria y la Capacidad Financiera se comprobará entregando estados financieros auditados de los dos años anteriores por un auditor externo con registro de la Administración General de Auditoría Fiscal del SAT, los balances y razones financieras de los mismos deben ser firmados por un auditor externo, sean o no presentados para efecto de dictámenes fiscales ante el SAT.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en la Licitación
 - 2.- Presentar copia y original para cotejar del registro de contratista y la especialidad de la persona o de sus representante técnico actualizado según sea el caso, expedido por la Contraloría General del Estado de Chiapas, requiriéndose cuenten con las siguientes especialidades: 604 del catálogo de especialidades de la Contraloría General del Estado
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos del Art. 43, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas
 - 4.- Acreditar la Capacidad Financiera con el Capital Contable mínimo indicado para la licitación
 - 5.- Acreditar la experiencia técnica comprobándola con documentación oficial en obras similares a la Licitación
 - 6.- Escrito por el que el proponente manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en sus impuestos estatales y federales

- 7.- Los inscritos a través del Sistema compraNET deberán acreditar los requisitos generales que señala la presente convocatoria de acuerdo a lo señalado en el Artículo 51, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas
 - 8.- Ficha de Inscripción en banco de aquellos licitantes que hallan adquirido las bases a través de compraNET, enviar vía fax al 01 961 61 27959, o personal en el domicilio de la Convocante en donde serán entregados los planos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Artículo 39, Fracción I; Sección Primera Apartado «A» Artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55; Apartado «B» Artículos 56, 57 y 58, Apartado «C» Artículos 59, 60, 61, 62 y 63; Apartado «D» Artículo 64; Apartado «E» Artículos 65 y 66, y Apartado «F» Artículos 67, 68 y 69, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, La SEOPyV con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
 - Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 51, Fracción VIII, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Las condiciones de pago son: Mediante la Formulación de Estimaciones, pagadas a través del Sistema «Como Veo Pago».
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 4 de abril de 2006.

Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar, Secretaria.- Rubrica.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de abril de 2006, a las 09:00 horas en: Delegación Regional V-Norte, C.P. 29520, Pichucalco, Chiapas.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de los Trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica-Económica
37063001-032-06	\$2,000.00 Costo en compraNET. \$1,600.00	17/04/2006	18/04/2006 12:00 Horas	17/04/2006 09:00 Horas	24/04/2006 12:00 Horas
Clave FSC (CCAOP) 0	Descripción General de la Obra Reconstrucción de Camino				
		Fecha de Inicio 02/05/2006		Plazo de Ejecución 60 días	Capital Contable Requerido \$1,325,000.00

- Ubicación de la obra: camino: Huitupán-Amatán, Tramo: del km. 0+000 al km. 47+370 (Vía El Limón); reconstrucción del Sub Tramo: Del km. 7+000 al km. 7+600 (Tramos Aislados); ubicado en el municipio de Huitupán, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de abril de 2006, a las 09:00 horas en: Sub delegación Regional V-Norte, C.P. 29771, Bochil, Chiapas.

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de los Trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica-Económica
37063001-033-06	\$2,000.00 Costo en compraNET. \$1,600.00	17/04/2006	18/04/2006 13:30 Horas	17/04/2006 09:00 Horas	24/04/2006 13:30 Horas
Clave FSC (CCAOP) 0	Descripción General de la Obra Reconstrucción de Camino				
		Fecha de Inicio 02/05/2006		Plazo de Ejecución 60 días	Capital Contable Requerido \$ 898,000.00

- Ubicación de la obra: camino: Simojovel-San Andrés Duraznal; Tramo: Del km. 0+000 al km. 23+887.10; reconstrucción del Sub Tramo: Del km. 0+000 al km. 8+600; ubicado en el municipio de Simojovel, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de abril de 2006, a las 09:00 horas en: Sub delegación Regional V-Norte, C.P. 29771, Bochil, Chiapas.

37063001-034-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	17/04/2006	18/04/2006 15:00 Horas	17/04/2006 09:00 Horas	24/04/2006 15:00 Horas	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica-Económica
Reconstrucción de Camino						
0				02/05/2006	60 días	Capital Contable Requerido \$ 783,000.00

- Ubicación de la obra: camino: E.C. (Caté-Simojovel)-Los Platanos; Tramo: Del km. 0+000 al km. 6+500=km. 6+800; reconstrucción del Sub Tramo: Del km. 0+000 al km. 4+400; ubicado en el municipio de El Bosque, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de abril de 2006, a las 09:00 horas en: Sub delegación Regional V-Norte, C.P. 29771, Bochil, Chiapas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Calzada Dr. Samuel León Brindis número 1330, Colonia Caminera, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01-961-61-873-80, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: Estatal.
- Los participantes que adquieran las bases del concurso en la Dirección Técnica de la Comisión de Caminos, deberán presentar diskette de 3.5" nuevo.
- La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja de una Institución Bancaria a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas, este pago no es reembolsable; en compraNET mediante los recibos que genera el Sistema.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Acreditar la capacidad financiera y el capital contable mínimo requerido en las bases, de acuerdo a la última declaración anual de impuestos y/o dictamen fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales que rigen en la materia.
 - 2.- Tratándose de personas morales, que acrediten su constitución legal y modificaciones mediante actas en testimonios originales o certificación notarial correspondiente, así como los poderes convenientes de su representante legal.
 - 3.- En el caso de personas físicas, que acrediten su personalidad con la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
 - 4.- Presentar copia y original para cotejar del registro de contratista y la especialidad de la persona o de su representante técnico actualizado según sea el caso, expedido por la Contraloría General de Gobierno.
 - 5.- Su declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del Art. 43, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, y que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 6.- Que cubra el costo de las bases respectivas.
 - 7.- Solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en la licitación.
- Para los trámites de inscripción a través del Sistema compraNET, los interesados deberán presentar a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases en el horario de 08:00 a 14:00 horas y en la dirección mencionada en el inicio de este párrafo todos los requisitos solicitados anteriormente, la falta de algunos de estos es motivo para no aceptar la inscripción.
- Para efectos de aclaración de carácter técnico del Sistema compraNET, deberán comunicarse al Centro de Atención Telefónica 01-800-00-148-00, de la Secretaría de la Función Pública.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión de Caminos, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formularán el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, experiencia requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de obra y haya presentado la oferta más baja entre las solventes.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de la propuesta técnica-económica se efectuarán en la fecha y hora indicadas, en las columnas respectivas; en la sala de usos múltiples de la Comisión de Caminos, ubicada en la Calzada Dr. Samuel León Brindis No. 1330, Col. Caminera de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 5 de abril de 2006.

Ing. Reybel I. Santos Romero, Gerente General.- Rúbrica.

Publicación No. 2557-A-2006

**Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas
Secretaría de Obras Públicas Municipales
Dirección de Construcción**

Convocatoria Pública No. 001

El Banco Nacional de Obras y Servicios, SNC (BANOBTRAS) ha recibido el préstamo, para financiar parcialmente el costo del programa para la infraestructura y equipamiento municipal. Parte de los recursos de este préstamo se destinarán a pagos elegibles que se efectúen en virtud de contratos de adquisiciones.

La Secretaría de Obras Públicas Municipales de Tapachula, Chiapas, convoca a empresas mexicanas a presentar ofertas Técnicas y Económicas en dos sobres sellados para el suministro de los equipos.

Número de Licitación: 37109001-PIM-0001-06

Partida	Fecha Límite Para Recibir Bases	Fecha Límite Para Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de Proposiciones Apertura Licitación	Acto de Apertura Económica	Acto de Fallo
1	21/03/06	10/Abril/06 12:00 Hrs.	No Habrá Visitas	14/Abril/06 12:00 Hrs.	17/Abril/06 12:00 Hrs.	20/Abril/06 12:00 Hrs.
Costo compraNET: \$1,300.00						
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad			
1	Retroexcavadora	Equipo	2			
2	Payloader	Equipo	1			
3	Motoconformadora	Equipo	1			
4	Tractor	Equipo	1			
5	Luminarias Portátiles	Equipo	3			

Número de Licitación 37109001-PIM-0002-06

Costo de Las Bases	Fecha Límite Para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Acto de Fallo	
\$1,500.00 Costo compraNET: \$1,300.00	21/03/06	10/Abril/06 13:00 Hrs.	No Habra Visitas	14/Abril/06 13:00 Hrs.	17/Abril/06 13:00 Hrs.	20/Abril/06 13:00 Hrs.	
Partida							
1	Equipamiento Urbano (Parquímetros)					Unidad de Medida	Cantidad
					Pza.	30	

Número de Licitación 37109001-PIM-0003-06

Costo de Las Bases	Fecha Límite Para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Acto de Fallo	
\$1,500.00 Costo compraNET: \$1,300.00	21/03/06	10/Abril/06 14:00 hrs.	No habra visitas	14/Abril/06 14:00 hrs.	17/Abril/06 14:00 hrs.	20/Abril/06 14:00 hrs.	
Partida							
1	Equipo para desazolve tipo urbano (vactor)					Unidad de Medida	Cantidad
					Equipo	1	

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: [Http://compranet.gob.mx](http://compranet.gob.mx), desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto para la recepción, presentación y apertura de proposiciones, o bien en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro C.P. 30700, en Tapachula, Chiapas, con números telefónicos 01962 62 5 98 99, 62 6 31 81, extensión 228, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.

* La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipales y en compraNET a través de pagos en bancos mediante los recibos que genera el Sistema.

El sitio de reunión para realizar las juntas de aclaraciones serán en la Sala de-Juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Código Postal 30700, Tapachula, Chiapas, en las fechas y horarios señalados en el cuadro superior para cada licitación.

- * La presentación y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicada en Palacio Municipal S/N, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 30700, Tapachula, Chiapas, en las fechas y horarios señalados en el cuadro superior para cada licitación.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones sera: Español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: Ayuntamiento Municipal de Tapachula, área de Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Código Postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- * Plazo de entrega: Máximo 20 días naturales, contados a partir de la firma del contrato de adjudicación.
- * El pago se realizará: En dinero cierto e incondicionado, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y a la entrega de la documentación correspondiente.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los interesados acreditarán ante el Ayuntamiento Municipal de Tapachula, en el cumplimiento de los requisitos para participar en las licitaciones y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia los siguientes documentos (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):
 - (A) Solicitud por escrito donde expresen su interes en participar en la licitación indicando el número de la misma y descripción de los bienes.
 - (B) Testimonio del Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (en el caso de personas físicas se deberá presentar: Acta de Nacimiento, Alta de Hacienda y Registro Federal de Contribuyentes, copias y originales para cotejo).

- (C) Declaración Escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- (D) Ficha de Depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET.

En caso de empresas extranjeras, para cumplir con el punto (b) deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación de 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legislación de los documentos públicos extranjeros.

- * Los criterios generales para la adjudicación de la mejor propuesta serán: Al proponente que reúna las condiciones legales, técnica y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas al contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos o adquisición.
- “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paguen todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Tapachula, Chiapas; a 31 de marzo de 2006.

Presidente Municipal de Tapáchula, Dr. Ángel Barrios Zea.- Rúbrica.- (R.- 221431).

Publicación No. 2558-A-2006

**H. Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas
Secretaría de Obras Públicas Municipales**

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Boulevard Paseo Cerritos, Construcción de Boulevard Planetario Cobach, Equipamiento de Rastro Municipal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Ing. Antonio Gutiérrez Meneses, con cargo de Secretario de Obras Públicas el día 31 de marzo de 2006.

Licitación Pública

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de los Trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	
37302003-FISM-001-06	\$1,500.00 Costo en compranET. \$1,300.00	10/Abril/2006	10/Abril/2006 13:00 Horas	10/Abril/2006 10:00 Horas	17/Abril/2006 10:00 Horas	18/Abril/2006 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra					Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
0	Construcción de Boulevard Paseo Cerritos					90 días	\$ 1,000,000.00

+

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de los Trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	
37302003-FISM-001-06	\$1,500.00 Costo en compranET. \$1,300.00	10/Abril/2006	10/Abril/2006 18:00 Horas	10/Abril/2006 12:00 Horas	17/Abril/2006 10:00 Horas	18/Abril/2006 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la Obra					Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
0	Construcción de Boulevard Planetario COBACH					90 días	\$ 1,000,000.00

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adujar Bases	Junta de Aclaraciones	Visita al Lugar de los Trabajos	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
37302003-FISM-001-06	\$1,500.00 Costo en compraNET. \$1,300.00	10/Abril/2006	10/Abril/2006 13:00 Horas	10/Abril/2006 10:00 Horas	17/Abril/2006 10:00 Horas	18/Abril/2006 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP) 0	Descripción General de la Obra Equipamiento Rastro Municipal Tapachula					
				Fecha de Inicio 24/Abril/2006	Plazo de Ejecución 90 días	Capital Contable Requerido \$ 1,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Palacio Municipal, número S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono: 9626259899, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es:

- 1.- En Efectivo.
- 2.- Con cheque a favor de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Tapachula, Chiapas. En compraNET mediante los recibos que genera el Sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril de 2006, en las horas señaladas en: Sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, ubicado en: Palacio Municipal número S/N, Colonia Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de abril de 2006, en las horas señaladas, en: Sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Palacio Municipal número S/N, Colonia Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril de 2006, en las horas señaladas, en Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, Palacio Municipal número S/N - S/N, Colonia Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de abril de 2006, en las horas señaladas en: Punto de Reunión en la Secretaría de Obras Públicas Municipales. Sita en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chiapas.
- Ubicación de la obra: Cabecera Municipal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 20%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia técnica se comprobará con documentación oficial en obras similares a la convocada y la capacidad financiera deberá comprobarse mediante la declaración anual del último Ejercicio Fiscal 2005, así como declaraciones parciales del ejercicio 2006, y con los últimos estados financieros correspondientes al último periodo de 3 meses anteriores a la celebración de la licitación, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador Público.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en la licitación de su interés.
 - 2.- Presentar registro definitivo del padrón de contratistas de Contraloría General del Estado.
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 34, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.
 - 4.- Acreditar capacidad financiera con el capital contable mínimo indicado.
 - 5.- Acreditar la experiencia técnica comprobando su experiencia en obras similares.
 - 5.- Constancia de no adeudo de obligaciones fiscales, expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado, vigente.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Secretaría con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición, cuyo precio sea el más bajo. En caso de que no se presenten proposiciones o las presentadas fueran desechadas se declarará desierto el concurso y se procederá a emitir una nueva convocatoria.

- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Tapachula, Chiapas; a 31 de marzo de 2006.

Ing. Antonio Gutiérrez Meneses, Secretario de Obras Públicas Municipales.- Rúbrica.